



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de octubre de 2024.

H.C.M. Min. Com. N° 93/24

Doctor:

Enrique Leño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 112 de 09 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 128/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 93/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con el Art. 17 de la Ley Municipal Autónoma N°434/2024, en su Capítulo III – (Medios e Instrumentos de Fiscalización), numeral 10 Minutas de Comunicación, de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Que, mediante la inspección realizada al Cementerio General de Sucre, se pudo evidenciar que el mismo necesita refacciones y arreglos, (infraestructura), así como de utensilios nuevos, (basureros), para su correcto funcionamiento hacia la población. Se presenta registro fotostático de lo mencionado.

Por lo tanto, **SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN**, se prioricen las refacciones y arreglos correspondientes, (infraestructura), como así la adquisición de utensilios (basureros), y todo arreglo correspondiente en el Cementerio General de Sucre, para recibir a la población en general el próximo **2 de noviembre 2024**, día de **Todos Santos**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE